



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

31 MAR. 2014

LA SERENA,

DECRETO N° 1289/14

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

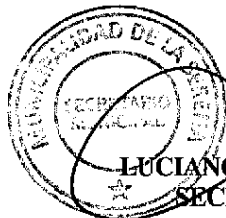
La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La ficha de Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, del Centro de Padres y Apoderados Arcoiris de Sueños; La carta de solicitud de otorgamiento de subvención del Centro de Padres y Apoderados Arcoiris de Sueños, La Serena; Certificado de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 14 de marzo de 2014; Certificados de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fechas 14 de marzo de 2014; los Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 14 de marzo de 2014; Acta de la Comisión de Evaluación de solicitud de subvención y Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión ordinaria N° 939 de fecha 17 de marzo de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1173/14, de fecha 24 de marzo de 2014, que otorga una subvención al Centro de Padres y Apoderados Arcoiris de Sueños, La Serena; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE CONVENIO** de otorgamiento de subvención suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** y el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ARCOIRIS DE SUEÑOS, LA SERENA, R.U.T. N° 65.076.183-8**, representado por doña **YENY AYALA VALENZUELA**, con domicilio en \_\_\_\_\_, por medio del cual se otorga una subvención de \$300.000.- para la compra de una fotocopiadora para las educadoras, con el objeto de mejorar la eficiencia en la educación de los niños y niñas.

**2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALJENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JABOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco - Oficina de Partes

RJJ/LNV/MPVV/MCM.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Y**

**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ARCOIRIS DE SUEÑOS LA SERENA**

En La Serena, a 25 de marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte y el "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ARCOIRIS DE SUEÑOS, LA SERENA**", R.U.T. N° 65.076.183-8, representado por doña **YENNY AYALA VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en \_\_\_\_\_ en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

**PRIMERO:** Que por Decreto Alcaldicio N° 1173/14, de fecha 24 de marzo de 2014, se autorizó otorgar una subvención de \$300.000.- al "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ARCOIRIS DE SUEÑOS, LA SERENA**", para la compra de una fotocopiadora para las educadoras, con el objeto de mejorar la eficiencia en la educación de los niños y niñas.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ARCOIRIS DE SUEÑOS, LA SERENA**" la una subvención por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), el que se deberá destinar la compra de una fotocopiadora para las educadoras, con el objeto de mejorar la eficiencia en la educación de los niños y niñas.


**TERCERO:** Por su parte, el "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ARCOIRIS DE SUEÑOS, LA SERENA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

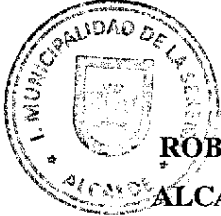
**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

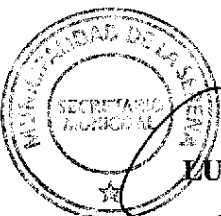
**QUINTO:** El “CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ARCOIRIS DE SUEÑOS, LA SERENA” se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 859 de 9 de enero de 2013.

**SEXTO: Personería:** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **YENNY AYALA VALENZUELA**, para representar al “CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ARCOIRIS DE SUEÑOS, LA SERENA”, consta en el Certificado del Secretario Municipal de fecha 14 de marzo de 2014.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**YENNY AYALA VALENZYUELA**  
“CENTRO DE PADRES Y APODERADOS  
ARCOIRIS DE SUEÑOS, LA SERENA”

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sres. Centro de Padres y Apoderados Arcoiris de Sueños La Serena
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dideco - Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes.

RJJ/LMM/MPVV/MCM

